



## Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 974-2024-MPP/A

Puno, 19 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la provincia de Azángaro fue creada el 22 de agosto de 1586, con la colocación de la primera piedra de la iglesia Nuestra Señora de la Asunción. Posterior a ello, el 5 de febrero de 1825, esta localidad fue elevado a la categoría de ciudad;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Azángaro del Departamento de Puno, que celebra su CDXXXVIII (438) Aniversario de Creación Política, este 22 de agosto de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

**“Provincia de Azángaro”**

Por conmemorarse su CDXXXVIII (438) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE el Sr. SALVADOR APAZA FLORES, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general de la Provincia de Azángaro del Departamento de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. SALVADOR APAZA FLORES, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Sr. SALVADOR APAZA FLORES, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE